

**EL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC.**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FINANFONDO FCPC - PERIODO 2025 – 2027**

De conformidad con los artículos 2, 3, 7, 8, 12, 14, 18, 19 y 20 del Reglamento de Elecciones de Finanfondo FCPC, la Junta General Electoral de Finanfondo -2025, en armonía con el artículo 8.2 del Estatuto del Fondo, **CONVOCA** a todos los señores y señoras partícipes de FINANFONDO FCPC, a la inscripción como candidatos/as para la elección de Representantes en la Asamblea General de los Partícipes del Fondo, período 2025-2027.

En cumplimiento del artículo 21 del reglamento de Elecciones del Fondo, los candidatos/as a Representantes principales y suplentes podrán inscribirse de forma directa ante la Junta General Electoral, de forma virtual, mediante correo electrónico, sin perjuicio de remitir los documentos físicos con sus respectivos adjuntos.

Art. 7.- Las/ los partícipes que pueden ser elegidos representantes a la asamblea general, deben cumplir los siguientes requisitos:

**7.1** Acreditar la calidad de partícipe y haber registrado 12 aportaciones personales consecutivas, a la fecha de la convocatoria ( solicitar al correo [credito2@finanfondo.com](mailto:credito2@finanfondo.com)) ;

**7.2** No estar en mora por obligaciones directas con el “FINANFONDO FCPC” por más de sesenta (60) 3 días antes de la fecha de convocatoria a elecciones, para cuyo efecto los/las candidatos/as inscritos presentaran un certificado emitido por el/la representante legal del fondo, según corresponda solicitar al correo [credito2@finanfondo.com](mailto:credito2@finanfondo.com));

**7.3** No acreditar derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a la prestación o prestaciones del “FINANFONDO FCPC”, a la fecha de convocatoria solicitar al correo [credito2@finanfondo.com](mailto:credito2@finanfondo.com));

**7.4** No ser Miembro del Consejo de Administración y,

**7.5** Los demás establecidos en el estatuto y el presente reglamento.

Los/las postulantes, deben considerar el cumplimiento del artículo 23 Ibídem, que señala que **NO** pueden ser candidatos/as a representantes:

*23.1. Aquellos que hubieren sido sentenciado dentro de un proceso penal.*

*23.2. Los que hubieren sido sancionados con exclusión durante los doce meses previos a la fecha de elección,*

23.3. El/la representante legal o los/las empleados/as de FINANFONDO FCPC,

23.4. Los parientes del/la representante legal de FINANFONDO dentro de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Favor remitir el formulario de inscripciones de miembro principal y suplente con los certificados del art 7 de reglamento de elecciones, las inscripciones estarán abiertas de manera virtual y física, **a partir del día martes 29 de abril 2025 hasta 16h00 del día jueves 29 de mayo de 2025**, para lo cual se pone a su disposición los correos electrónicos: [juntaelectoral@finanfondo.com](mailto:juntaelectoral@finanfondo.com), [dmorales@aduana.gob.ec](mailto:dmorales@aduana.gob.ec), [djcarolina5@outlook.com](mailto:djcarolina5@outlook.com); [auzmm@hotmail.com](mailto:auzmm@hotmail.com) . en las oficinas de Finanfondo ubicadas en la Av. Amazonas N21-147 y Ramón Roca, edificio Río Amazonas, piso 3, oficina 301, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha

Quito, 29 de abril de 2025

Atentamente,

**Diana Morales Ceballos**  
*Presidenta*  
*Junta General Electoral FINANFONDO -2025*

*Ma*

